



ADENDA NÚMERO 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “DESIGNTECH”

1. Se clarifican los requisitos mínimos para participar en el programa, cuyo texto quedará así:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR: El programa pretende beneficiar al menos 125 empresas legalmente constituidas, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Para Empresas constituidas por Personas Naturales:

- Deben estar legalmente constituidas, con una antigüedad mínima de un año, acreditando con el respectivo certificado de registro mercantil.
- Su domicilio principal debe ser en la ciudad de Bogotá.
- No estar incursas en causales de liquidación, ni disolución.
- Tener al menos un producto con tracción y ventas comprobadas.
- Presentar un reto de diseño nuevo que le permita incursionar en nuevos mercados.
- Contar con un equipo que asista a los (DESIGN SPRINTS), que serán desarrolladas en 5 sesiones de trabajo.
- Presentar la documentación completa para ser seleccionada de asistencia y financiación
- Que se encuentren dentro de los sectores priorizados por el FITIC (ver listado códigos CIIU).

Para Empresas constituidas por Personas Jurídicas:

- Deben estar legalmente constituidas, con una antigüedad mínima de un año, acreditando con el respectivo certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil.
- Su domicilio principal debe ser en la ciudad de Bogotá.
- No estar incursas en causales de liquidación ni disolución.
- Tener al menos un producto con tracción y ventas comprobadas.
- Presentar un reto de diseño nuevo que le permita incursionar en nuevos mercados.
- Contar con un equipo que asista a los (DESIGN SPRINTS), que serán desarrolladas en 5 sesiones de trabajo.
- Presentar la documentación completa para ser seleccionada de

asistencia y financiación

- Que se encuentren dentro de los sectores priorizados por el FITIC (ver listado códigos CIIU).

2. Se clarifican los documentos a aportar para acceder al proceso de asistencia técnica, cuyo texto quedará así:

Para acceder a los procesos de asistencia y financiación se debe diligenciar el formulario oficial, el cual deberá ser enviado y acompañado de los siguientes documentos:

Para empresas constituidas personas naturales:

- Registro mercantil actualizado, el cual debe estar vigente y con una antigüedad no mayor a ciento ochenta (180) días.
- Pruebas de Ventas (al menos una de las siguientes):
 - Estados financieros.
 - Facturas de ventas o cuentas de cobro.
 - Certificación del Contador / Revisor Fiscal / Representante Legal donde indique el valor de las ventas del último año vigente.
 - Resolución de facturación de la DIAN vigente.
- Una carta de compromiso en la cual manifieste participar en todos los espacios y actividades del programa, (anexo 1).

Para empresas constituidas personas jurídicas:

- Registro mercantil actualizado, el cual debe estar vigente y con una antigüedad no mayor a ciento ochenta (180) días.
- Cámara de comercio: Certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar vigente y con una antigüedad no mayor a ciento ochenta (180) días.
- Pruebas de Ventas (al menos una de las siguientes):
 - Estados financieros.
 - Facturas de ventas o cuentas de cobro.
 - Certificación del Contador / Revisor Fiscal / Representante Legal donde indique el valor de las ventas del último año vigente.
 - Resolución de facturación de la DIAN vigente.
- Una carta de compromiso en la cual manifieste participar en todos los espacios y actividades del programa, (anexo 1).

La anterior adenda fue aprobada en reunión extraordinaria por el comité técnico, el día 21 de noviembre de 2022.

Para constancia firma:



JUAN DIEGO GÓMEZ GARCÍA
Coordinador UT. Bogotá Emprende